



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN  
ACADÉMICA

# FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA CONVOCATORIA 2014-01

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:  
[www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx)

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que respondan con un enfoque multidisciplinario e integral, en las demandas establecidas en la convocatoria.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p><a href="http://www.conacyt.gob.mx">www.conacyt.gob.mx</a> y/o <a href="http://www.juarez.gob.mx">www.juarez.gob.mx</a></p>	<p><b>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</b></p> <p><b>8-ENE-15 (A LAS 18:00 HRS. TIEMPO CENTRO DEL PAÍS)</b></p>	<p><b>Demanda 1.1.</b> Estudio hidrológico y proyecto ejecutivo hidráulico de regulación de Vasos Indio y Aztlán en Ciudad Juárez, Chihuahua</p> <p><b>Demanda 1.2.</b> Estudio hidrológico y proyecto ejecutivo de la Presa Jarudo en Ciudad Juárez, Chihuahua.</p> <p><b>Demanda 1.3.</b> Desarrollo del Atlas de Riesgos Antropogénicos y del Atlas de Riesgos Naturales de Ciudad Juárez, Chihuahua.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Municipio de Ciudad Juárez. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</li> <li>Es requisito indispensable que la propuesta incluya una carta institucional debidamente suscrita por el <b>Dr. Carlos Arámburo de la Hoz</b>, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de <b>Representante Legal ante el CONACYT</b>, en la cual establece el compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo del proyecto propuesto.</li> <li>Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.</li> <li>En el caso de propuestas con la participación de más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como representante común y único interlocutor con el "Fondo Mixto" y el CONACYT. Dicha entidad tendrá carácter de irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión. Además, deberá responsabilizarse de la coordinación del proyecto, tanto en lo técnico, como en lo administrativo, correspondiendo a su Responsable Técnico desempeñar la función de Coordinador General, y será quien tendrá la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como de mantener la cohesión del grupo de trabajo.</li> <li>Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</li> <li>En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberá hacer el desglose de los montos requeridos por cada una de ellas y los recursos serán canalizados a través de la instancia coordinadora. En caso de que la propuesta resulte aprobada, deberá presentarse el Convenio de Colaboración suscrito entre las instancias participantes que confirme y formalice los puntos señalados en los numerales anteriores</li> <li>Las propuestas presentadas por los Sujetos de Apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior y/o centros de investigación del Municipio de Juárez.</li> <li>Asimismo, los Sujetos de Apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Municipio de Juárez: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.</li> <li>Compromisos del proponente.             <ol style="list-style-type: none"> <li>Recursos concurrentes aportados (casos requeridos).</li> <li>Personal e infraestructura comprometida</li> </ol> </li> </ol>
<p><b>NOTA IMPORTANTE</b></p> <p><b>Al concluir el llenado de la solicitud y antes de enviarla electrónicamente:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El solicitante deberá presentar en esta CSGCA, C/C una copia del formato electrónico de la propuesta y una copia del protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: <p><b>5 DE ENERO DE 2015</b></p> <li>La CSGCA, C/C elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</li> </li></ol>	<p><b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:</b></p> <p><b>17-FEB-15</b></p>	<p><b>MODALIDADES</b></p> <p><b>A. Investigación Científica:</b></p> <p><b>A2) Aplicada:</b> Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Los proyectos de tipo integral que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo consideran pertinente.</li> <li>En las propuestas con la participación de más de una instancia, se deberá hacer el desglose de los montos requeridos por cada una de ellas y los recursos serán canalizados a través de la instancia coordinadora. En caso de que la propuesta resulte aprobada, deberá presentarse el Convenio de Colaboración suscrito entre las instancias participantes que confirme y formalice los puntos señalados en los numerales anteriores</li> <li>Las propuestas presentadas por los Sujetos de Apoyo foráneos deberán contemplar la participación de una o más instituciones de educación superior y/o centros de investigación del Municipio de Juárez.</li> <li>Asimismo, los Sujetos de Apoyo foráneos que requieran personal de apoyo para el desarrollo del proyecto deberán contemplar la participación y formación de recursos humanos con los que cuenta el Municipio de Juárez: técnicos, especialistas, auxiliares, tesisistas u otros.</li> <li>Compromisos del proponente.             <ol style="list-style-type: none"> <li>Recursos concurrentes aportados (casos requeridos).</li> <li>Personal e infraestructura comprometida</li> </ol> </li> <li><b>Gastos no elegibles.</b> No serán elegibles para apoyo con recursos del "Fondo Mixto" los siguientes rubros:             <ul style="list-style-type: none"> <li>Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</li> <li>Los sueldos, salarios o compensaciones económicas u honorarios para el personal de las instituciones participantes.</li> <li>Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la publicidad.</li> <li>Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</li> </ul> </li> <li>Las propuestas deberán anexar carta compromiso de los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como carta donde especifique claramente el monto de las aportaciones complementarias (efectivo) y/u otras aportaciones (especie y/o efectivo) que éstos harán para la realización del mismo</li> <li>Las decisiones del Comité Técnico y de Administración serán definitivas e inapelables</li> <li><b>No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa o Fondo del propio Consejo</b></li> </ol>

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdt@cic.unam.mx](mailto:sgvdt@cic.unam.mx)